



**UNIVERSIDAD
LIBRE®**
Vigilada Mineducación



{PAGE }

COMUNICADO

DE: PRESIDENCIA Y RECTORÍA SECCIONALES

PARA: UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ASUNTO: MEDIDAS LABORALES EN EMERGENCIA SANITARIA (CORONAVIRUS)

FECHA: Marzo 21 de 2020

El Presidente y el Rector de la Universidad Libre Seccional Pereira, ante las decisiones y órdenes impartidas por el Señor Presidente de la República, las autoridades del departamento de Risaralda y de la ciudad de Pereira, se permiten comunicar a todos los estamentos de la Comunidad Universitaria Unilibrista:

1. Que con el objeto de colaborar con las autoridades públicas en el fundamental cometido de evitar por todos los medios a nuestro alcance la pandemia que nos afecta en orden a preservar y restablecer la salud de nuestra comunidad en general, las autoridades de la Universidad Libre, deciden que en el período comprendido entre el 24 de marzo y el 12 de abril inclusive, liberan a docentes y administrativos de sus responsabilidades de asistir a su labor presencial, salvo en los casos excepcionales y estrictamente necesarios que previamente coordinen con el jefe de cada dependencia conforme se requieran para efectos de cumplir obligaciones con el Estado, con sus funcionarios, con las autoridades de seguridad y de salud etc, así como las atinentes a la preservación y/o mantenimiento de sus bienes en las sedes centro, Belmonte y casa del Comité Departamental de Cafeteros en la calle 38 en donde funcionan los Consultorios Jurídico, Empresarial y de Negocios, además, la Bolsa de Empleos de la Seccional.
2. Igualmente, la Presidencia y la Rectoría Seccionales, con el objeto de colaborar con los gobiernos nacional y local en la preservación del empleo de nuestros compatriotas, manifestamos que, salvo en los casos constitutivos de justa causa que se definirían de acuerdo con la Ley Laboral y a nuestras Convenciones Laborales vigentes, se abstendrán de cancelar de manera individual o colectiva, contrato o contratos de trabajo de nuestros servidores docentes y administrativos en el período señalado del 24 de marzo al 12 abril de 2020.

PEREIRA RISARALDA.

Sede Centro Calle 40. No. 7-30 PBX (6) 3401081

Sede Belmonte: Avenida las Américas PBX (6) 3401043

HYPERLINK "<http://www.unilibrepereira.edu.co/>" + " blank" 1



**UNIVERSIDAD
LIBRE®**
Vigilada Mineducación



{PAGE }

3. Que la Seccional también se compromete, en el período antes indicado, a reconocer y pagar a sus servidores docentes y administrativos, sus salarios y prestaciones sociales causados o que se causen en dicho lapso.

Con el cordial saludo de siempre y esperando que ustedes y sus familias, aun a pesar de esta emergencia sanitaria global, se encuentren bien de salud.

Fdo,

MIGUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Presidente Seccional Pereira

Fdo,

FERNANDO URIBE DE LOS RÍOS
Rector Seccional Pereira

PEREIRA RISARALDA.

Sede Centro Calle 40. No. 7-30 PBX (6) 3401081

Sede Belmonte: Avenida las Américas PBX (6) 3401043

HYPERLINK "<http://www.unilibrepereira.edu.co/>" t " blank" ↵